



MAT: Nombramiento a Contrata por Reemplazo a doña Carolina Andrea Cifuentes Montes.

**ALGARROBO, 24 de Abril de 2014.-**

**DECRETO N° 1.913.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Licencia Médica N° 2- 43644507 de fecha 09.04.2014
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

I. Las Licencias médicas presentadas por la docente de Educación General Básica Sra. Adelina del Transito Pincheira Pizarro, Profesional de Educación para desempeñar funciones como docente de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica el Yeco, ubicado en Camino el Yeco sin/ N°, de la Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Ratifícase y Nombrase a Contrata por reemplazo a partir del 10 de Abril de 2014 hasta el 21 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a):

**CAROLINA ANDREA CIFUENTES MONTES**, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesora de Educación General Básica", Universidad Central de Chile, Santiago año 2005, para desempeñar el cargo de Docente, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 32 (treinta y dos) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 10.04.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tít. 21 Ítem 03 - 005, Suplencias y reemplazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION  
DOCUMENTO 09 JUL N° 2014  
FECHA 09 JUL 2014  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 14 JUL 2014  
NO. ABRE



JOGF/PFMM/MRT/PMP/JLVS/evmm-  
Decreto N° 1.913 de 24.04.2014.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)